



**FOLIO INTERNO: EXP/UT/HAM/0326/2020**  
**FOLIO INFOMEX: 00437420**  
**ACUERDO: NEGATIVA DE INFORMACIÓN**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO  
A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.**

**VISTOS:** En atención de la solicitud de información con folio Infomex Tabasco **00437420**, que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite lo siguiente:

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO:** Esta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspána, con fecha **22 de marzo del 2020**, recibió mediante el Sistema Electrónico de Uso Remoto Infomex Tabasco, notificación de solicitud de información, en donde el peticionario considera su derecho a saber:

**"solicito en version publica en el principio de maxima publicidad saber detalladamente como se ejercicio, gasto, justifico los \$100,489,979.00 (cien millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos) MN/00 derivado del ejercicio presupuestal 2019 asignado a la direccion de seguridad publica del municipio de macuspána." (Sic)**

**SEGUNDO.** Que de conformidad en el artículo 1, 2 fracción I, II, III, 4, 6, 12, 13, 14, 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el 22 de junio de 2020, la Unidad de Transparencia giró atento oficio número **UT/HAM/0588/2020** a la Dirección de **finanzas** del Ayuntamiento de Macuspána, en donde se le solicita proceda a responder lo conducente, en lo relativo a la solicitud de acceso a la información descrita en el punto primero, dando respuesta mediante en el oficio **MAC/DFM/0629/2020** signado por el L.C.P Aurelio Clara Taje, Director de Finanzas de este sujeto obligado.

**TERCERO.** De lo anterior, se le dio la debida intervención del Comité de Transparencia, derivado a la información financiera solicitada por el particular; en el cual se constituyó en una sesión extraordinaria número ACTA/HAM/CT/23/2020 y ACUERDO CT/91/2020, en donde se CONFIRMA la clasificación como reservada siendo la resolución la siguiente:

**ACUERDO CT/91/2020**



Se confirma la clasificación de la información reservada que obra en las órdenes de pago que sustentan lo ejercido en el año 2019 por la Dirección de Seguridad Pública, manifestado por el área administrativa en su oficio MAC/DFM/0629/2020, por un periodo de tres años, en el que será responsable de la información el director de finanzas.

Se instruye para que por conducto de la unidad de transparencia se notifique al interesado de la presente determinación colegiada para todos los efectos legales.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Esta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, es competente para conocer y atender las solicitudes de acceso a la información, de acuerdo a lo establecido en los artículos 49, 50, fracción II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

*Artículo 49. Los Sujetos Obligados establecerán Unidades de Transparencia y designarán de entre sus servidores públicos a su titular, que será responsable de la atención de las solicitudes de información que formulen las personas.*

*Artículo 50. Las Unidades de Transparencia tendrán las siguientes facultades y obligaciones:*

*(...)*

*II. Asesorar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en los trámites para hacer efectivo el ejercicio de su derecho de acceso a la misma;*

*III. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como darles seguimiento hasta la entrega de dicha información en la forma que la haya pedido el interesado conforme a esta ley;*

*XVII. Las demás que sean necesarias para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.*

Con las acciones emprendidas realizadas se hace notar que para este Sujeto Obligado es de vital importancia salvaguardar los principios rectores como lo son la Transparencia y Acceso a la



Información Pública, evidenciando la buena fe e interés de este Sujeto Obligado de agotar los trámites legales para la localización de la información solicitada y atender la petición informativa.

**SEGUNDO.** El Comité de Transparencia es competente de confirmar la clasificación de información con carácter de reserva, con fundamento en el artículo 48 fracción II, concatenado con el 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 121 fracción XIII de la Ley de Transparencia vigente en el Estado los cuales se transcriben, por lo que se adjunta la porción del **Acta número 23 y acuerdo CT/91/2020**, relativa al tratamiento del presente asunto:

**Respecto al séptimo punto del orden del día.** – Se da cuenta del oficio MAC/DFM/0629/2020, de la dirección de finanzas, en atención de la solicitud de acceso a la información con número de folio 00437420, por la que se requiere a este sujeto obligado las órdenes de pago que sustentan lo ejercido en el año 2019 por la Dirección de Seguridad Pública.

#### ACUERDO CT/91/2020

**Se confirma la clasificación de la información reservada que obra en las órdenes de pago que sustentan lo ejercido en el año 2019 por la Dirección de Seguridad Pública, manifestado por el área administrativa en su oficio MAC/DFM/0629/2020, por un periodo de tres años, en el que será responsable de la información el director de finanzas.**

**Se instruye para que por conducto de la unidad de transparencia se notifique al interesado de la presente determinación colegiada para todos los efectos legales.**

**TERCERO.** Derivado de lo anterior y en razón que el peticionario estableció como medio la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco para notificarle respuesta y en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se permite enviar el presente Acuerdo a través del INFOMEX Tabasco, sistema utilizado por este Sujeto Obligado para la atención de las solicitudes presentadas por ese medio.

**CUARTO.** Es de vital importancia, para ésta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que éste se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de transparencia, por lo que procedió a realizar el trámite que corresponde, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA  
TABASCO 2020 - 2021

2020, "Año de Leona Vicario, Benemérita  
Madre de la Patria"

Así mismo, sirva el presente Acuerdo para dar a conocer al requirente los tipos o clases de información pública, contenida en un documento en poder o generado por un Sujeto Obligado, a que puede acceder en los términos que precisa la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así también de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, siendo además necesario, presentar su contenido expreso a los fines de una debida fundamentación y motivación del presente acuerdo:

**"Artículo 3.-**Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

[...]

### **VII. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** La

*prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley;*

**VIII. DOCUMENTOS:** *Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;*

[...]

**XV. INFORMACIÓN PÚBLICA:** *Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada;*

[...]

### **XXXI. SUJETOS OBLIGADOS:** *Cualquier autoridad, entidad, órgano*

*y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos*



de autoridad;

[...]

**XXXII. TRANSPARENCIA:** Práctica democrática de poner a disposición de las personas información pública sin que medie solicitud alguna;

**XXXIV. VERSIÓN PÚBLICA:** Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

**Artículo 50.-**Las Unidades de Transparencia tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I. Recabar, transparentar, difundir y actualizar la información referente a las obligaciones de transparencia a que se refiere esta Ley;

[...]

III. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como darles seguimiento hasta la entrega de dicha información en la forma que la haya pedido el interesado conforme a esta Ley;

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco:

### RESUELVE

I. Se declara la negativa de la Información en cumplimiento, respecto a su solicitud registrada con número de folio INFOMEX **00437420**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco

II. Finalmente le reiteramos que estamos a su disposición para atender las solicitudes de información Municipal, Administrativa y Financiera, propias del Concejo Municipal de Macuspana, que usted demande.

III. **Notifíquese** a través del sistema INFOMEX-Tabasco, medio solicitado por el interesado y en su oportunidad, así archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. - - **Cúmplase.**

IV. Así lo proveyó manda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia del Concejo Municipal, Lic. Carlos Zurita Andrade.



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO ACTA/HAM/CT/23/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO.

En la ciudad de Macuspana, Tabasco, a **09 de septiembre del 2020, siendo las 11:00 hrs.**, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, reunidos en la sala de Cabildo, Presidente, **Lic. Gerardo Jesús Falcón Domínguez**, el Primer Vocal, **L.C.P. Aurelio Clara Taje**, el Segundo Vocal, **L.C.P. Carlos Alberto Payró Ruiz**, el Secretario Técnico, **Lic. Carlos Zurita Andrade**, por lo que habiendo quórum legal, inicia la sesión del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado para el análisis de los asuntos señalados en el orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación en su caso del proyecto de clasificación de la información, de la dirección de administración y finanzas, respecto de la cedula profesional del enlace de transparencia de la dirección de finanzas y su recibo de nómina de la segunda quincena del mes de febrero del presente año, en la que obran datos de carácter público y otros de tipo confidencial, de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.
4. Análisis y aprobación en su caso del proyecto de clasificación de la información, de la dirección de administración y finanzas, respecto de la cedula profesional del enlace de transparencia de la dirección de obras públicas y su recibo de nómina de la segunda quincena del mes de febrero del presente año, en la que obran datos de carácter público y otros de tipo confidencial, de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.
5. Análisis y aprobación en su caso del proyecto de clasificación de la información, de la dirección de administración, respecto de nombramiento del Servidor



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

Público Erick Linares Gutiérrez, en la que obran datos de carácter público y otros de tipo confidencial, de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco; así mismo el contrato de suministro a precio fijo MA/CCMM/20191121 y la cedula de registro del proveedor Felipe Morales Arcos en los que obran datos de carácter público y otros de tipo confidencial, de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco

6. Análisis y aprobación en su caso del proyecto de clasificación de la información, de la dirección de administración, respecto de cedulas de proveedores como personas físicas y morales, en las que obran datos de carácter público y otros de tipo confidencial, de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.
7. Análisis y aprobación en su caso del proyecto de clasificación de la información, de la dirección de finanzas, respecto de las órdenes de pago que sustentan lo ejercido en el año 2019 por la Dirección de Seguridad Pública, en el que obran datos de carácter reservado, de acuerdo al artículo 121 fracción XIII de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la reunión.

### DESARROLLO DE LA SESION

**Respecto al primer punto del orden del día.** - Seda cuenta con la lista de asistencia, en la que se registraron 3 de 4 de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana. En tal virtud, se declaró válidamente instaurada la sesión por existir quórum legal.

**Respecto al segundo punto del orden del día.** - Aprobación del orden del día. Se da lectura al orden del día a los integrantes, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Comité de Transparencia.



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

**Respecto al tercer punto del orden del día.** – Se da cuenta del oficio DA/0802/2020 y MAC/DFM/0460/2020, de la dirección de administración y finanzas, en atención de la solicitud de acceso a la información con número de folio 00392820, por la que se requiere a este sujeto obligado, la cedula profesional y el recibo de nómina de la segunda quincena de febrero del presente año, del enlace de transparencia de la dirección de finanzas, que contienen datos confidenciales.

Por lo antes expuesto es órgano colegiado acuerda lo siguiente:

### ACUERDO CT/87/2020

**Se confirma la clasificación de la información confidencial, manifestada por las áreas administrativas en su oficio DA/0802/2020 y MAC/DFM/0460/2020, en atención del folio infomex 00392820 conforme lo establece el lineamiento general en materia de clasificación quincuagésimo noveno.**

**Se instruye para que por conducto de la unidad de transparencia se notifique a la parte interesada de la presente determinación colegiada para todos los efectos legales.**

**Respecto al cuarto punto del orden del día.** – Se da cuenta del oficio DA/0541/2020 y MAC/DFM/0471/2020, de la dirección de administración y finanzas, en atención de la solicitud de acceso a la información con número de folio 00392920, por la que se requiere a este sujeto obligado, la cedula profesional y el recibo de nómina de la segunda quincena de febrero del presente año, del enlace de transparencia de la dirección de obras públicas, que contienen datos confidenciales.

Por lo antes expuesto es órgano colegiado acuerda lo siguiente:

### ACUERDO CT/88/2020

**Se confirma la clasificación de la información confidencial, manifestada por las áreas administrativas en su oficio DA/0541/2020 y MAC/DFM/0471/2020, en atención del folio infomex 00392920 conforme lo establece el lineamiento general**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

J

en materia de clasificación quincuagésimo noveno.

Se instruye para que por conducto de la unidad de transparencia se notifique a la parte interesada de la presente determinación colegiada para todos los efectos legales.

Respecto al quinto punto del orden del día. – Se da cuenta del oficio DA/1187/2020, de la dirección de administración, en atención de la solicitud de acceso a la información con número de folio 00405920, por la que se requiere a este sujeto obligado, nombramiento del Servidor Público Erick Linares Gutiérrez, contrato de suministro a precio fijo MA/CCMM/20191121 y la cedula de registro del proveedor Felipe Morales Arcos.

**ACUERDO CT/89/2020**

Se confirma la clasificación de la información confidencial que obra en nombramiento del Servidor Público Erick Linares Gutiérrez, contrato de suministro a precio fijo MA/CCMM/20191121 y la cedula de registro del proveedor Felipe Morales Arcos, de la cual deberán ser testados los datos manifestados por el área administrativa en su oficio DA/1187/2020, conforme lo establece el lineamiento general en materia de clasificación quincuagésimo noveno.

Se instruye para que por conducto de la unidad de transparencia se notifique al interesado de la presente determinación colegiada para todos los efectos legales.

Respecto al sexto punto del orden del día. – Se da cuenta del oficio DA/0769/2020, de la dirección de administración, en atención de la solicitud de acceso a la información con número de folio 00408720, por la que se requiere a este sujeto obligado, cedulas de proveedores como personas físicas y morales, constantes de 91 fojas.

**ACUERDO CT/90/2020**

Se confirma la clasificación de la información confidencial que obra en las cedulas de proveedores como personas físicas y morales descritas por la dirección de administración, de la cual deberán ser testados los datos manifestados por el área administrativa en su oficio DA/0769/2020, previo pago de los costos de reproducción por parte del interesado, conforme lo establece el lineamiento general en materia de clasificación quincuagésimo noveno.



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

**Se instruye para que por conducto de la unidad de transparencia se notifique al interesado de la presente determinación colegiada para todos los efectos legales.**

**Respecto al séptimo punto del orden del día.** - Se da cuenta del oficio MAC/DFM/0629/2020, de la dirección de finanzas, en atención de la solicitud de acceso a la información con número de folio 00437420, por la que se requiere a este sujeto obligado las órdenes de pago que sustentan lo ejercido en el año 2019 por la Dirección de Seguridad Pública.

### ACUERDO CT/91/2020

**Se confirma la clasificación de la información reservada que obra en las órdenes de pago que sustentan lo ejercido en el año 2019 por la Dirección de Seguridad Pública, manifestado por el área administrativa en su oficio MAC/DFM/0629/2020, por un periodo de tres años, en el que será responsable de la información el director de finanzas.**

**Se instruye para que por conducto de la unidad de transparencia se notifique al interesado de la presente determinación colegiada para todos los efectos legales.**

**Respecto al octavo punto del orden del día.** - Asuntos generales, no habiendo asuntos generales que tratar se procede a la clausura de los trabajos de la presente acta de sesión extraordinaria.

**Respecto al noveno punto del orden del día.** - Votación de los acuerdos y clausura de la reunión.

Se dan por terminados los trabajos de la presente sesión, **VOTANDO POR MAYORIA** los acuerdos alcanzados, firmando al calce y al margen quienes en ella intervienen.

Siendo las 12:00 horas del día 09 de septiembre del 2020, se clausura la vigésima tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana.



# COMITÉ DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. GERARDO JESÚS FALCÓN DOMÍNGUEZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
L.C.P. AURELIO CLARA TAJE	PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
L.C.P. CARLOS ALBERTO PAYRO RUÍZ	SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	

ESTA FOJA PERTENECE AL ACTA/HAM/CT/23/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA Y PERTENECE A LA VIGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA CON FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.



DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO  
2018 - 2021  
RECIBIDO  
30 JUN. 2020  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: MAC/DFM/0629/2020  
Macuspana, Tabasco a 29 de junio de 2020

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
PRESENTE.

En atención a su oficio UT/HAM/0588/2020 recibido el 23 de junio del año en curso, mediante el cual se me notifica la solicitud de información con folio 00437420, en la que se requiere:

**"SOLICITO EN VERSION PUBLICA EN EL PRINCIPIO DE MAXIMA PUBLICIDAD SABER DETALLADAMENTE COMO SE EJERCIO, GASTO, JUSTIFICO LOS \$100,489,979.00 (CIEN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS) MN/00 DERIVADO DEL EJERCICIO PRESSUPUESTAL 2019 ASIGNADO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA" (SIC.)**

Con fundamento en los artículos 6 cuarto párrafo, 48 fracción II, 121 fracción XIII de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, solicito la intervención del Comité de Transparencia para analice la información contenida en las órdenes de pago que sustentan lo ejercido en el año 2019 por la Dirección de Seguridad Pública de este H. Ayuntamiento, toda vez que la información solicitada revelaría datos como equipamiento, personal de seguridad pública, vehículos y armamento, en razón de ello, se revelarían al escrutinio público datos que a juicio de esta Dirección deben ser clasificados con carácter reservado.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. AURELIO CLARA TAJE  
DIRECTOR  
AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
2018 - 2021



Calle Plaza de la Constitución s/n,  
Colonia Centro, C.P. 86706,  
Macuspana, Tabasco.  
Teléfono: (936) 36 2 80 10



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

RECIBIDO PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 RECIBIDO DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 23 Jun. 2020  
 9:53 a.m.

Macuspana, Tabasco; a 22 de Junio de 2020  
OFICIO: UT/HAM/0588/2020  
ASUNTO: Solicitud de Información

L.C.P. AURELIO CLARA TAJE  
DIRECTOR DE FINANZAS  
DEL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA  
P R E S E N T E.

En términos del artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tabasco para efectos del debido tratamiento a la solicitud de acceso a la información, con número de folio INFOMEX 00437420, en el cual se requiere lo siguiente:

**solicito en version publica en el principio de maxima publicidad saber detalladamente como se ejercio, gasto, justifico los \$100,489,979.00 (cien millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos) MN/00 derivado del ejercicio presupuestal 2019 asignado a la direccion de seguridad publica del municipio de Macuspana.....(SIC)**

Por lo cual esta Unidad de Transparencia en observancia del marco normativo aplicable le solicita, responda a lo requerido en base a sus facultades competencias o funciones, (salvo aquella que se considere información reservada o confidencial), con fundamento en los artículos 1, 6, 7, 14, 19, 20, 108, 112, 121, 124, 134, 135, 138, 143, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 35 del reglamento de la Ley antes mencionada.

Sírvase a poner a disposición en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación, en caso de negarse a colaborar se procederá de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



EL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
2018 - 2021

C.c.p. L. C.P. Roberto Villalpando Arias. - Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. Archivo

Calle Plaza de la Constitución 5/n,  
Colonia Centro, C.P. 86706,  
Macuspana, Tabasco.  
Teléfono: (936) 36 2 80 10